

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
Nº 7105-2023-CG/PC-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON
PUNO, PUNO, PUNO

**“CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS
ENCARGADO DE ELABORAR EL PROGRAMA DE CONTROL DE
DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y ELIMINACIÓN DE
DOCUMENTOS EN EL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ
BUTRON”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 5 DE MAYO DE 2023 AL 5 DE MAYO DE 2023

TOMO I DE I

LIMA, 5 DE MAYO DE 2023

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 7105-2023-CG/PC-SOO

**“CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS ENCARGADO DE ELABORAR
EL PROGRAMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y ELIMINACIÓN DE
DOCUMENTOS EN EL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN.....	1
II. SITUACIONES ADVERSAS.....	1
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO.....	3
IV. CONCLUSIÓN.....	3
V. RECOMENDACIONES.....	4
APÉNDICE.....	5

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 7105-2023-CG/PC-SOO

“CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS ENCARGADO DE ELABORAR EL PROGRAMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Subgerencia de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 02-L531-2023-23811, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a la entidad sobre la “Conformación del Comité Evaluador de Documentos encargado de elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos en el Hospital Regional Manuel Nuñez Butron”, se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos vinculado con el proceso de control, conservación y eliminación de documentos emitidos por la Entidad.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

1. LA ENTIDAD NO HA CONFORMADO EL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS ENCARGADO DE ELABORAR EL PROGRAMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA VALORACIÓN DOCUMENTAL DE SU ACERVO DOCUMENTARIO.

a) Condición:

Mediante la Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar de forma estructural, normativa y funcional los archivos de las entidades públicas en el ámbito nacional, a través de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación. El Archivo General de la Nación es el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos.

El artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 25323 aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, establece que los archivos integrantes del Sistema Nacional están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Órgano Rector del Sistema.

A través de la Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J el Archivo General de la Nación, aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN-DPPA, “Norma para la Valoración documental en la entidad pública”, donde se establece la conformación de un Comité Evaluador de Documentos² mediante resolución emitida por la más alta autoridad institucional; este comité es el encargado de conducir el proceso de elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA), además de establecer el procedimiento de eliminación de documentos al vencimiento de su periodo tomando en cuenta la serie documental³ del año de su emisión.

¹ Este servicio de control simultáneo se emite como resultado del servicio relacionado indicado en la Hoja Informativa N° 000005-2023-PC-JPM, emitida para la Subgerencia de Participación Ciudadana.

² Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA, numeral 5.4.- El Comité Evaluador de Documentos es el encargado de revisar, validar y aprobar la identificación, el nombre, el valor y el periodo de retención de cada serie documental que compone el Programa de Control de Documentos.

³ Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA, Glosario de Términos, literal h) Serie documental: Es el conjunto de documentos que poseen características comunes, producido por una unidad de organización en el ejercicio de sus actividades o funciones (...) y que, por consiguiente, son archivados, clasificados y evaluados como unidad.

Ante requerimiento de información, el Archivo Regional de Puno, remitió el Oficio N° 182-2023-GR PUNO/ARP-D en el cual adjunta el Anexo 01 con la lista de entidades de la región que han comunicado la resolución de conformación de su Comité Evaluador de Documentos, no encontrándose la Entidad en la referida lista; oficio que se muestra en la imagen que se adjunta en el anexo n.º 1, de este informe.

No obstante ello; los Monitores Ciudadanos de Control⁴ efectuaron la revisión del portal institucional del Hospital Regional Manuel Nuñez Butron en la plataforma digital única del Estado GOB.PE⁵, así como en el portal web de la entidad, advirtiendo que no se evidencia información de la resolución firmada por el titular de la entidad que conforme el Comité Evaluador de Documentos encargado de elaborar el PCDA⁶ y eliminación de documentos en la entidad; hecho que se muestra en la imagen de búsqueda que se adjunta en el apéndice n.º 2, de este informe.

b) Criterio:

Para la situación descrita, es aplicable la normativa siguiente:

- **Ley N° 25323, crea el Sistema Nacional de Archivos, publicado el 11 de junio de 1991.**
(...)
Artículo 4.- "El Archivo General de la Nación", es el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos (...).

- **Decreto Supremo N° 008-92-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley N° 25323, crea el Sistema Nacional de Archivos, publicado el 26 de junio de 1992.**
(...)

Artículo 27.- Los Archivos Públicos están integrados por los archivos pertenecientes a los poderes del Estado, entes autónomos, ministerios, instituciones públicas descentralizadas, empresas estatales de derecho público y privado, empresas mixtas con participación accionaria del Estado, Gobierno Regionales, Gobiernos Locales y las Notarías.
(...)

Artículo 29.- Los Archivos integrantes del Sistema Nacional están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Órgano Rector del Sistema.

- **Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA, estableciendo las "Normas para la Valoración Documental en la Entidad Pública", publicado el 8 de noviembre de 2019.**
(...)

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente norma es de cumplimiento para la entidad, de conformidad con el artículo 2º del Reglamento de la Ley N° 25323, de creación del Sistema Nacional de Archivos, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS (...)

⁴ Los Monitores Ciudadanos de Control - MCC son personas naturales voluntarias, capacitadas y acreditadas por la Contraloría General de la República que participan en forma cívica a favor de la comunidad, ejerciendo control social sobre la ejecución de obras públicas, contrataciones de bienes y servicios e intervenciones que involucren recursos públicos. Su participación se caracteriza por ser voluntaria, ad honorem, altruista, responsable, oportuna, socialmente comprometida y no recibe contraprestación o beneficio económico por parte de la Contraloría General de la República; conforme lo establece la Directiva n.º 004-2018-CG/DPROCAL "Participación Voluntaria de Monitores Ciudadanos de Control en la Reconstrucción con Cambios", aprobada por Resolución de Contraloría n.º 044-2018-CG y modificada por Resolución de Contraloría n.º 106-2020-CG.

⁵ Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Única del Estado Peruano (...), las entidades comprendidas en el alcance del presente Decreto Supremo, deben tomar como única fuente de información de trámites, servicios públicos digitales e información institucional para sus canales digitales la Plataforma GOB.PE.

⁶ Programa de Control de Documentos Archivístico.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. De la Valoración Documental:

6.1.1. Es un procedimiento archivístico que consiste en identificar y establecer el valor y el periodo de retención de toda serie documental del PCDA.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.3. Sobre el Comité Evaluador de Documentos:

7.3.1. Se conforma el Comité Evaluador de Documentos (en adelante CED) mediante resolución emitida por la más alta autoridad y comunica al Archivo General de la Nación o Archivo Regional

7.3.2. Participa activamente en la elaboración del PCDA y brinda opinión favorable sobre la eliminación de documentos.

(...)

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

PRIMERA

El Archivo Regional asume el rol del Archivo General de la Nación en el ámbito de su competencia o región para el cumplimiento de la presente directiva

c) Consecuencia:

Al no haberse conformado el Comité Evaluador de Documentos encargado de elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA) y Eliminación de Documentos mediante una resolución de la más alta autoridad de la entidad, podría afectar el control en la conservación y eliminación del acervo documentario en la entidad; así como, limitaciones y/o dificultades para la ubicación y acceso a los documentos emitidos por la entidad.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y la documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio a la “Conformación del Comité Evaluador de Documentos encargado de elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos en el Hospital Regional Manuel Nuñez Butron, Puno, Puno”, se encuentra detallada en la imagen n.º 1 del presente informe.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio efectuada a la “Conformación del Comité Evaluador de Documentos encargado de elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos en el Hospital Regional Manuel Nuñez Butron, Puno, Puno”, se ha advertido una (1) situación adversa, que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos vinculado con el proceso de control, conservación y eliminación de documentos emitidos por la entidad, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Orientación de Oficio efectuada a la “Conformación del Comité Evaluador de Documentos encargado de elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos en el Hospital Regional Manuel Nuñez Butron, Puno, Puno”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de valoración respecto al control, conservación y eliminación de documentos emitidos por la Entidad.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 5 de mayo de 2023.

Javier Edson Pastor Mayhuire
Integrante de la Comisión de Control

Carmen Esther Carlota Pilares Salazar
Subgerente de Participación Ciudadana
Contraloría General de la República

APÉNDICE N.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

- 1. LA ENTIDAD NO HA CONFORMADO EL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS ENCARGADO DE ELABORAR EL PROGRAMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA VALORACIÓN DOCUMENTAL DE SU ACERVO DOCUMENTARIO.**

N.º	Documento
1	Anexo 01, del Archivo Regional de Puno, remitiendo la lista de entidades de su región, que han comunicado la resolución de conformación de su Comité Evaluador de Documentos, no encontrándose la Entidad en la referida lista.
2	Reporte de Monitores Ciudadanos de Control, respecto a la falta de publicación de la resolución de conformación del Comité Evaluador de Documentos encargado de elaborar el PCDA y eliminación de documentos en la entidad, en la Plataforma Única Digital del Estado (GOB.PE).
3	Reporte de Monitores Ciudadanos de Control, respecto a la falta de publicación de la resolución de conformación del Comité Evaluador de Documentos encargado de elaborar el PCDA y eliminación de documentos en la entidad, en el portal institucional de la entidad.

Anexo n.º 1
Anexo 01 del Archivo Regional de Puno

ANEXO 01			
DEPARTAMENTO	RESOLUCION DE LA COMISION TECNICA REGIONAL DE ARCHIVOS - CTRA (VIGENTE O ULTIMO)	OFICIO QUE COMUNICA AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
PUNO	RESOLUCION DIRECTORAL N° 04-2022-GR.PUNO/ARP-D. (Conformacion)	RESOLUCION DIRECTORAL N° 053-GR.PUNO/ARP-D(09.09.2022)RECONFORMA LA C.T.R.	

ANEXO 02			
DEPARTAMENTO	ENTIDAD	RESOLUCION DE COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS - CED (VIGENTE O ULTIMO)	OFICIO QUE COMUNICA AL ARCHIVO REGIONAL
PUNO	EMSA - PUNO	R. N° 133-2022-EMSAPUNO/EG	Oficio N° 683-2022-EMSAPUNO/EG
PUNO	CSJP	R. N° 00474-2021-P-CSJPU-PJ	Oficio N° 01830-2022-P-CSJP-PJ
PUNO	PEBLT	R.D. N° 015-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE	
PUNO	EMPRESA SAN GABAN S.A.	R. N° 187-2022/SAN GABAN S.A.	Oficio N° 499-2022-GAF
PUNO	SERFOR	R.D. N° D000066-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-PUNO	Oficio N° D000161-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFD-PUNO
PUNO	ENACO	R.N° 051-2022-ENACO S.A./ GERENCIA GENERAL	Oficio N° 211-2022-ENACO S.A/GERENCIA GENERAL
PUNO	JUNTOS	R.D.E. N°015-2020-MIDIS/PNADP-DE	Oficio N° 05-2021-MIDIS/PNADP-UTPU
PUNO	S.I.S.	R.J. N°025-2012/SIS	OF. N°568-2017-515/GMRSUR-
PUNO	BCO. NACION PUNO	R.G.A.L. N°034-2022-BN/5500	Oficio CED N° 036-2022
PUNO	BCO. NACION JULIACA	R.G.A.L. N°034-2022-BN/5500	Oficio CED N° 035-2022
PUNO	BCO. NACION AYAVIRI	R.G.A.L. N°034-2022-BN/5500	Oficio CED N° 047-2022
PUNO	SENAMHI	R.P.E. N° 0165-2019-SENAMHI-PREJ	OFICIO N° 074-2019/SENAMHI-DZ13

Puno, 14 de febrero del 2023

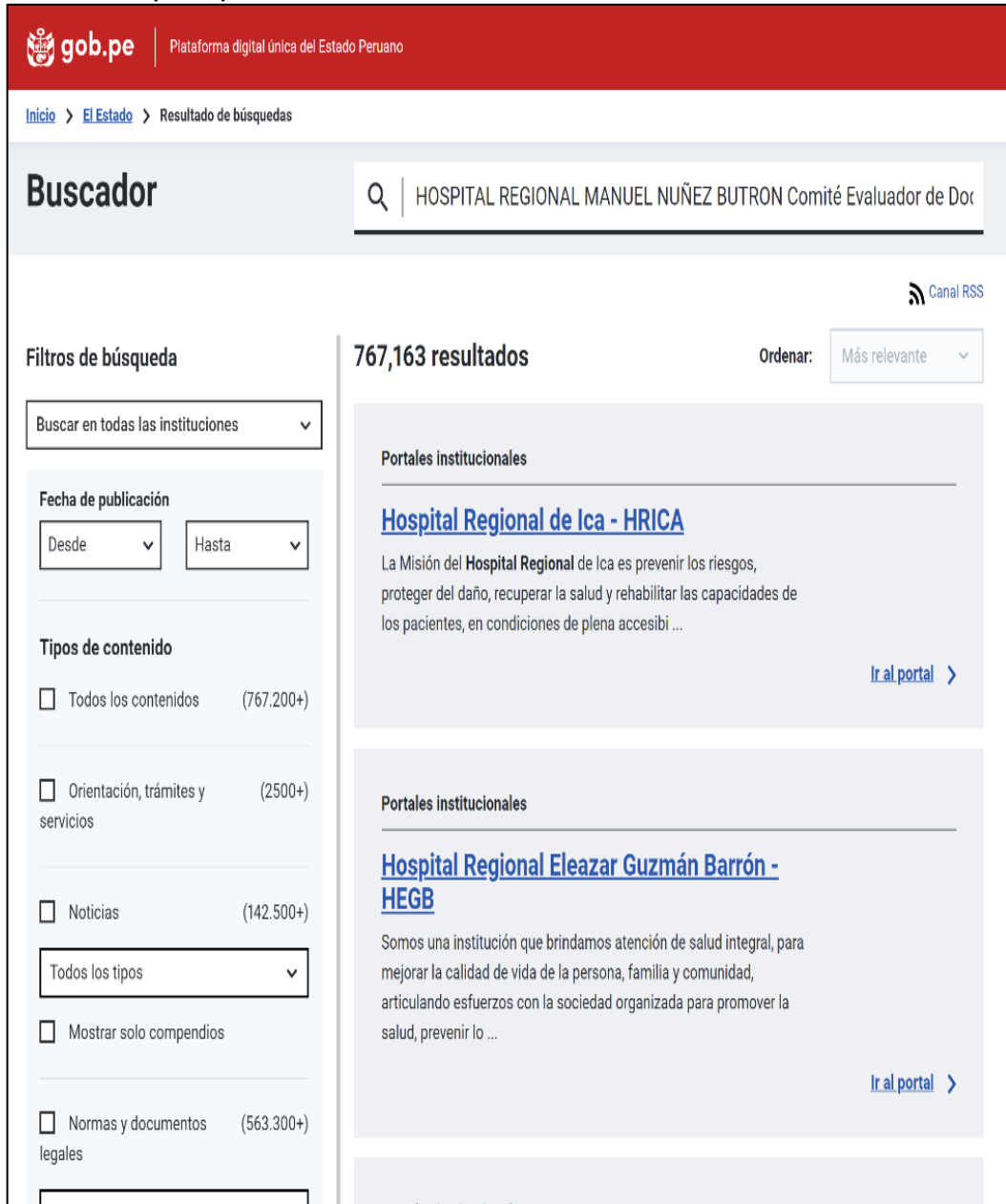


Fuente: Archivo Regional de Puno

Reporte de los Monitores Ciudadanos de Control

Imagen n.º 1

Reporte de los Monitores Ciudadanos de Control sobre la búsqueda en el Portal institucional de la entidad en la plataforma única digital del Estado (GOB.PE), donde se evidencia que no publica la resolución de conformación del Comité Evaluador de Documentos.



The screenshot shows the search results page on the gob.pe platform. The search query is "HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON Comité Evaluador de Documentos". The results show 767,163 results. The filters on the left include "Buscar en todas las instituciones", "Fecha de publicación" (Desde and Hasta), "Tipos de contenido" (Todos los contenidos, Orientación, trámites y servicios, Noticias, Todos los tipos, Mostrar solo compendios, Normas y documentos legales), and "Ordenar: Más relevante". The search results list two institutional portals: "Hospital Regional de Ica - HRICA" and "Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón - HEGB".

Fuente:

https://www.gob.pe/busquedas?term=HOSPITAL+REGIONAL+MANUEL+NU%C3%91EZ+BUTRON+Comit%C3%A9+Evaluador+de+Documentos&institucion=&topic_id=&contenido=&sort_by=none (de acceso público), verificado el 21 de marzo de 2023.

Imagen n.º 2
Reporte de los Monitores Ciudadanos de Control sobre la búsqueda en el portal institucional de la entidad donde se evidencia que no publica la resolución de conformación del Comité Evaluador de Documentos.

The screenshot shows a Google search interface with the query 'HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON Comité Evaluador'. The search results are as follows:

- Result 1:**
 - Source: [diresapuno.gob.pe](https://www.diresapuno.gob.pe)
 - URL: <https://www.diresapuno.gob.pe/2021/08/RD...>
 - Title: **hospital "mnb" puno**
 - Snippet: CONFORMAR, EL EQUIPO DE **EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL. "MANUEL NUÑEZ BUTRON"** DE PUNO, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte...
 - Additional Info: **H.R. MANUEL NUÑEZ BUTRON - DIRESA PUNO**
 - Text: H.R. **MANUEL NUÑEZ BUTRON** · RD N° 438-2021_CONFORMAR EQUIPO DE **EVALUADORES INTERNOS DEL HOSP REG MNB** · RD N° 268-2021_CONFORMAR COMI...
- Result 2:**
 - Source: [conareme.org.pe](https://www.conareme.org.pe)
 - URL: <https://www.conareme.org.pe/web/Actas/1...>
 - Title: **CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO COMITÉ ...**
 - Snippet: 11 feb. 2022 — RI 000149 17/01/2022 Vía Email **Documento** - s/n Edith Vanesa Inca Quispe ... Cárdenas Director del **Hospital Regional Manuel Núñez Butrón**.
- Result 3:**
 - Source: [cep.org.pe](https://www.cep.org.pe)
 - URL: <https://www.cep.org.pe/recorrido-del-cdn-a-los-hosp...>
 - Title: **Recorrido del CDN a los hospitales Base 03, Hospital ... - CEP**
 - Snippet: Recorrido del CDN a los hospitales Base 03, **Hospital Regional Manuel Núñez Butrón**, Red de Salud Huancané y el Centro de Salud Putina.
- Result 4:**
 - Source: [servir.gob.pe](https://www.servir.gob.pe)
 - URL: <https://www.servir.gob.pe/pdp=hospital-regional-ma...>
 - Title: **HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON | SERVIR**
 - Snippet: Nosotros · Directorio · Consejo Directivo · Agenda; **Documentos** de Gestión. ROF · TUO · Organigrama · TUPA · Memoria · Convocatorias de SERVIR. Falta(n): **Comité Evaluador**
- Result 5:**
 - Source: www.gob.pe
 - URL: <https://www.gob.pe/regionpuno/normas-legales>
 - Title: **Resolución Ejecutiva Regional N.º 102-2023-GR-GR PUNO**
 - Snippet: 31 ene. 2023 — DELEGAR AL DIRECTOR DEL **HOSPITAL REGIONAL "MANUEL NUÑEZ BUTRÓN"**, JAIME ENRIQUE VARGAS SIHUINTA, LA FACULTAD PARA CONSTITUIR EL SU... Falta(n): **Evaluador** | Debe incluir lo siguiente: **Evaluador**

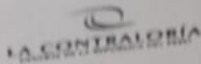
Fuente:

[https://www.google.com/search?q=HOSPITAL+REGIONAL+MANUEL+NUÑEZ+BUTRON+Comité+A9+Evaluador+de+Documentos&rlz=1C1CHBF_esPE920PE920&sxsrf=AJOqlzXSq5T374tqDfZD8y9R9QxGwOKN1w%3A1679428745308&ei=iQwazMS7EqWN0Abk1lj4BQ&ved=0ahUKEwiEpKjO5-](https://www.google.com/search?q=HOSPITAL+REGIONAL+MANUEL+NUÑEZ+BUTRON+Comité+A9+Evaluador+de+Documentos&rlz=1C1CHBF_esPE920PE920&sxsrf=AJOqlzXSq5T374tqDfZD8y9R9QxGwOKN1w%3A1679428745308&ei=iQwazMS7EqWN0Abk1lj4BQ&ved=0ahUKEwiEpKjO5-39AhWIBtQKHwQqAl8Q4dUDCA8&uact=5&og=HOSPITAL+REGIONAL+MANUEL+NUÑEZ+BUTRON+Comité+A9+Evaluador+de+Documentos&gs_lcp=Cqnd3Mtd2l6LXNlcnAQAziTCC4QgAQQFBCAHhDHARCvARDqBDIFCAAQgAQvBQqAEIAEMqYIABAWEB4yBggAEBYQHjIGCAAQFhAeMgYIABAWEB4yBggAEBYQHjIGCAAQFhAeMgYIABAWEB46CggAEec1gQQsANKBAHBGABQ2wpY6Q1gnBFoAnABeACAAXCIAXCSAQmWljGYAQcAQGgAQLIAQjAAQE&scient=gws-wiz-serp)

[39AhWIBtQKHwQqAl8Q4dUDCA8&uact=5&og=HOSPITAL+REGIONAL+MANUEL+NUÑEZ+BUTRON+Comité+A9+Evaluador+de+Documentos&gs_lcp=Cqnd3Mtd2l6LXNlcnAQAziTCC4QgAQQFBCAHhDHARCvARDqBDIFCAAQgAQvBQqAEIAEMqYIABAWEB4yBggAEBYQHjIGCAAQFhAeMgYIABAWEB4yBggAEBYQHjIGCAAQFhAeMgYIABAWEB46CggAEec1gQQsANKBAHBGABQ2wpY6Q1gnBFoAnABeACAAXCIAXCSAQmWljGYAQcAQGgAQLIAQjAAQE&scient=gws-wiz-serp](https://www.google.com/search?q=HOSPITAL+REGIONAL+MANUEL+NUÑEZ+BUTRON+Comité+A9+Evaluador+de+Documentos&gs_lcp=Cqnd3Mtd2l6LXNlcnAQAziTCC4QgAQQFBCAHhDHARCvARDqBDIFCAAQgAQvBQqAEIAEMqYIABAWEB4yBggAEBYQHjIGCAAQFhAeMgYIABAWEB4yBggAEBYQHjIGCAAQFhAeMgYIABAWEB46CggAEec1gQQsANKBAHBGABQ2wpY6Q1gnBFoAnABeACAAXCIAXCSAQmWljGYAQcAQGgAQLIAQjAAQE&scient=gws-wiz-serp) (de acceso público),

verificado el 21 de marzo de 2023.

Observaciones



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo



Firmado digitalmente por PILARES
CARMEZAN Carmen Esther Carlot...
2023.05.10 10:30 AM
Módulo: Firm. al autor del documento
Fecha: 05-10-2023 10:34:45 -05:00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL "M.N.R."-PUNO
10 MAY 2023
HORAS: 10:30 AM
REG. N° 3610

Jesús María, 05 de Mayo de 2023
OFICIO N° 001604-2023-CG/PC

Señor(a)
Jaime Enrique Vargas Sihuinta
Titular De La Entidad
Hospital Regional Manuel Nuñez Butron
Jiron Ricardo Palma 120
Puno/Puno/Puno

- Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.º 7105-2023-CG/PC-SOO
- Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa señalada en la referencia a) y b), que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, respecto a la existencia de las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso establecido en los informes; a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la materia de control: "Conformación del Comité Evaluador de Documentos en la entidad", le notificamos que se ha identificado una (1) situación adversa, la cual está contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.º 7105-2023-CG/PC-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Entidad, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del Informe señalado, indicando las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto de la situación adversa identificada en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Carmen Esther Carlota Pilares Salazar
Subgerente de Participación Ciudadana
Contraloría General de la República

(CPS/jpm)
Hno. Emisión: 03616 (L531 - 2023) Elab (U19622 - L531)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: MAPWOFc



OFICIO N° -2023-CG/PC

Señor(a)
Jaime Enrique Vargas Sihuinta
Titular De La Entidad
Hospital Regional Manuel Nuñez Butron
Jiron Ricardo Palma 120
Puno/Puno/Puno

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.º 7105-2023-CG/PC-SOO

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa señalada en la referencia a) y b), que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, respecto a la existencia de las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso establecido en los informes; a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la materia de control: “Conformación del Comité Evaluador de Documentos en la entidad”, le notificamos que se ha identificado una (1) situación adversa, la cual está contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.º 7105-2023-CG/PC-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Entidad, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del Informe señalado, indicando las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto de la situación adversa identificada en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Carmen Esther Carlota Pílares Salazar
Subgerente de Participación Ciudadana
Contraloría General de la República

(CPS/jpm)
Nro. Emisión: 03616 (L531 - 2023) Elab:(U19622 - L531)

